

-----ACTA FUNDACIONAL-----

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Julio de 2011, se reúnen en el domicilio de Pedro Goyena 1221, 5° Piso, de esta Ciudad, las siguientes personas: Ariel Lutenberg, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en [REDACTED]; Daniel Alberto Acerbi, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI 1 [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero, con domicilio en [REDACTED]; Lydia Fabiana Ferreira Aicardi, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI 1 [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniera, con domicilio en [REDACTED]; Diego Javier Brengi, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en [REDACTED]; Julián Santiago Bruno, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI 2 [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en [REDACTED]; Juan Manuel Cruz, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con de documento nacional [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero, con domicilio en [REDACTED]; Jorge Eduardo Graña, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI 2 [REDACTED] de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en [REDACTED]; Cristian Alejandro Sisterna, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero, con domicilio en [REDACTED]; Fernando Gabriel Ceaglio, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Técnico en Electrónica, con domicilio en [REDACTED]; Cristian Leandro Conejeros Valenzuela, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en [REDACTED]; Guillermo Edgardo Güichal, de nacionalidad Argentina, con fecha de

nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI 2 [REDACTED] de estado civil [REDACTED], de profesión Ingeniero, con domicilio en S [REDACTED] [REDACTED] Juan Manuel Reta, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Bioingeniero, con domicilio en [REDACTED] y Julio Alberto Aldonate, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento [REDACTED] con número de documento nacional DNI 1 [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en V [REDACTED] [REDACTED] en virtud de una iniciativa tendiente a la constitución de una entidad civil, de bien público, sin finalidades de lucro. Se pasa a considerar dicha iniciativa y después de un amplio intercambio de opiniones se resuelve: -----

CONSTITUCIÓN: constituir formalmente en este acto, la asociación civil propugnada, con los caracteres esenciales que se especifican en esta acta.---

DENOMINACIÓN: la entidad constituida se denominará “**ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS EMBEBIDOS**”.-----

OBJETIVOS INSTITUCIONALES: serán sus propósitos, sin fines de lucro:

- Difundir en el ámbito profesional y académico las tecnologías asociadas a los sistemas embebidos.
- Fomentar la interacción industria-academia en temas asociados a los sistemas embebidos.
- Incentivar entre los estudiantes universitarios y los jóvenes profesionales el interés por los sistemas embebidos.
- Generar un espacio de intercambio entre las empresas del sector, que promueva el desarrollo de la industria nacional.

ESTATUTO: se da lectura al estatuto confeccionado con anterioridad, y por considerar que el mismo se ajusta a las características de la Institución que se constituye, se aprueba y se resuelve por unanimidad. El texto se transcribe íntegramente por separado, debiéndosele tener como parte integrante de la presente acta.-----

COMISION DIRECTIVA: De igual manera se resuelve por unanimidad la designación de la comisión directiva de esta entidad que se constituye, con el cargo de Presidente: Ariel Lutenberg; Secretario: Daniel Alberto Acerbi; Tesorera: Lydia Fabiana Ferreira Aicardi; Vocal Titular: Diego Javier Brengi; Vocal Titular: Julián Santiago Bruno; Vocal Titular: Cristian Alejandro Sisterna; Vocal Titular: Juan Manuel Cruz; Vocal Titular: Jorge Eduardo Graña; Vocal Suplente: Fernando Gabriel Ceaglio; Vocal Suplente:

Cristian Leandro Conejeros Valenzuela; Vocal Suplente: Guillermo Edgardo Güichal. Los nominados aceptan los cargos para los que han sido designados, con una duración de dos años.-----

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: se resuelve por unanimidad la designación de la Comisión Revisora de Cuentas de esta entidad que se constituye, con el cargo de: Revisor Titular: Juan Manuel Reta; Revisor Suplente: Julio Alberto Aldonate. Los nominados aceptan los cargos para los que han sido designados, con una duración de dos años.-----

DOMICILIO CONSTITUIDO: todos los integrantes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, manifiestan bajo el carácter de declaración jurada, que constituyen domicilio en la calle Pedro Goyena 1221, 5° Piso.-----

DECLARACIÓN JURADA: todos los integrantes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, manifiestan bajo el carácter de declaración jurada, no poseer inhabilidades o incompatibilidades para desempeñar sus cargos

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en la calle Pedro Goyena 1221, 5° Piso.-

AUTORIZACIONES: Finalmente se autoriza al Dr. Gustavo Javier Curcio, al Dr. Pablo Muller, y a la Sra. Solange De Carvalho, de manera conjunta o indistinta, para tramitar la personería jurídica ante la Inspección General de Justicia, con las facultades para aceptar o proponer las modificaciones supresiones y/o adiciones que indique la misma, tanto en el acta constitutiva cuanto en los estatutos sociales. Asimismo, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar fondos, incluyendo el depósito de garantía que se efectuara en el Banco Nación, y redactar las cláusulas observadas por el Organismo de Control.-----